



JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Veinticinco de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05579 31 03 001 2022 00084 00
Proceso	EXPROPIACIÓN
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado	NICANDER JAIME ROLDÁN OSORIO
Providencia	2023-S 148
Asunto	Resuelve solicitud entrega de dinero

El demandado NICANDER JAIME ROLDÁN OSORIO presentó solicitud para la entrega del dinero que por concepto de indemnización se encuentran consignados a órdenes de este despacho.

El artículo 399 del C.G.P. dispone lo referente al proceso de expropiación, el numeral 12 de esa norma indica que *“Registradas la sentencia y el acta, se entregará a los interesados su respectiva indemnización...”*, esta norma entonces establece como condición para la entrega del dinero que sean registradas la sentencia y el acta en el folio de matrícula correspondiente, así entonces, una vez verificado el registro, se podrá ordenar la entrega del dinero, situación que no se ha dado dentro del presente proceso. Por lo que entonces no es procedente ordenar la entrega de dinero.

Respecto del registro de la sentencia, por secretaria del despacho se libró el oficio 220 del 28 de noviembre de 2022, el cual fue remitido ese mismo día a la respectiva Oficina de Registro¹, sin que a la fecha se tenga información al respecto.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ PDF 49 y 50

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4109aae1af5b9d77e3f85758792e8c086fa6b573b138fc6c368938342d0d9f98**

Documento generado en 25/04/2023 10:42:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>